

21/10/2022

ASUNTO

Contratación del mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de la Casa de la Cultura Jurídica en Torreón

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación para esta Sede, contemplado en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio fiscal 2022.
1) Se realizó la invitación a cuatro prestadores de servicios de la localidad: Arturo Alejandro Resendiz Lozano, Fernando Sánchez Medina, Juan Carlos Rosales Avitia y Deselci, SA de CV.
2) Se realizó visita al inmueble y la reunión de trabajo para las aclaraciones pertinentes el 14 de octubre de 2022.
3) Se recibieron dos cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
4) Se realizó dictamen resolutivo técnico.

JUSTIFICACIÓN

Se realiza procedimiento para mantener en óptimas condiciones el sistema eléctrico, para evitar cortos, mantener seguras las instalaciones eléctricas y electrónicas.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 46, 47, 95 al 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Juan Carlos Rosales Avitia	19 de 19	Cumple	Cumple
Fernando Sánchez Medina	19 de 19	Cumple	Cumple

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen resolutivo técnico, cuyo costo se encuentra dentro del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica Torreón estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo por evento	I.V.A	Total	UMAS
Fernando Sánchez Medina	\$ 42,855.00	\$ 6,856.80	\$ 49,711.80	445.38
Total			\$ 49,711.80	445.38

CONSIDERACIONES

Para la formalización se realizará notificación de adjudicación correspondiente, y se firmará el contrato simplificado el 18 de noviembre de 2022. La ejecución de los trabajos se realizarán en 15 días naturales. Se eligió a la persona física Fernando Sánchez Medina, quien presentó la mejor cotización y fue favorable el dictamen técnico, conforme a lo solicitado por la Institución.

ELABORÓ



LIC. GRACIELA GARCÍA HERNÁNDEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



2
MTRO. IVÁN ERNESTO FUENTES GARRIDO
DIRECTOR DE LA CCJ